



**ANUNCIO DE LA CONVOCATORÍA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN DE HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Fecha de la convocatoria:
19 de octubre de 2020
Documentación relativa al proceso:
<p>La documentación relativa al proceso electoral se expone en la sede de la Federación, tanto en el tablón de anuncios como en la página web www.fhmurcia.es, ha sido remitida a los clubes integrantes de la Federación, y es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">→ Composición de la Junta Electoral federativa→ Reglamento Electoral→ Calendario Electoral <p>Los censos de los distintos estamentos que componen la Asamblea General serán expuestos, a partir del 17 de noviembre de 2020, en el tablón de anuncios de la Federación Hípica de la Región de Murcia y estarán sujetos a reclamaciones según el plazo previsto en el calendario electoral.</p> <p>Los modelos oficiales de sobres y papeletas, así como el listado de los candidatos admitidos con carácter definitivo, quedarán a disposición de los electores en la sede de la Federación una vez sea firme la lista de candidatos a los distintos estamentos. Tanto las papeletas como los sobres estarán sujetos a un modelo oficial y serán facilitados u homologados por la federación.</p> <p>El voto por correo estará reglado según establece el artículo 14 de la Orden de 17 de Agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y el artículo 24 del Reglamento Electoral.</p> <p>Las reclamaciones al proceso se realizarán por escrito, y dirigidas a la Junta Electoral federativa (fhmurcia.juntaelectoral2020@gmail.com); siempre que la Junta Electoral tenga constancia de que la reclamación está dentro del plazo previsto en el calendario, de la firma y datos personales, dirección de correo electrónico y móvil de quién la realiza, se dará reporte de recibido por el mismo medio. Los procedimientos para las reclamaciones están previstos en el Reglamento Electoral, y sujetos a los plazos previstos en el calendario electoral y conforme al artículo 15 de la Orden de 17 de agosto de 2007. Las notificaciones de las resoluciones de la Junta Electoral se realizarán mediante correo electrónico facilitado por el reclamante en su reclamación, y expuestos en el tablón de anuncios de la Federación según dispone el artículo 39 del Reglamento Electoral.</p>
Lugar de exposición de la documentación relativa al proceso electoral, y horario de apertura:
<p>Todos los actos derivados de este proceso electoral se realizarán en la sede de la Federación, en los días indicados en el calendario electoral.</p> <p>Federación Hípica de la Región de Murcia Centro de Negocios Magalia-Juan de la Cierva- C/ Juan de la Cierva, parcela 20/7-Oficina B03 Polígono Industrial Oeste – San Ginés (Murcia) - CP 30169 www.fhmurcia.es Teléfono: 621 238 298 Horario de apertura: Lunes y Jueves, de 17'00 a 19'30 horas</p>
Día de inicio efectivo del proceso electoral:
16 de noviembre de 2020

Murcia, a 20 de octubre de 2020
El Secretario General,